



Guanajuato, Gto., 14 de febrero de 2020.

Despacho de la C. Secretaria  
D.S.E.-068/2020

**C.P. Francisco Cartas Cabrera**  
Titular de la Unidad del Sistema para la  
Carrera de las Maestras y los Maestros  
Secretaría de Educación Pública  
Presente.

En el marco de la *Convocatoria al Proceso de Selección para la Promoción Vertical a Categorías con Funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021*, particularmente lo que corresponde a la *Base Segunda. Requisitos de participación, numeral 8. "Impartir frente a grupo un mínimo de 30 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria);* solicito su consideración para autorizar la disminución del número de horas expresado en este numeral.

Lo anterior se realiza por diversas razones, entre otras, la dificultad que prevalece en la entidad para cubrir las categorías de dirección y supervisión por los docentes con plazas de horas/semana/mes, al no cumplir con el mínimo de 30 horas, así como el antecedente que se tiene del extinto Programa de Escalafón.

La petición consiste en lo siguiente:

*8. "Impartir frente a grupo un mínimo de **25 horas/semana/mes**, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General y Técnica).*

La autorización se solicita aplique para los sostenimientos federal, federalizado y estatal.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

Atentamente

**Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez**  
Secretaría de Educación de Guanajuato

C.c.p. Licdo. Sergio Acosta Sierra. Subsecretario de Recursos Humanos y Servicio Profesional Docente de la SEG. Para su conocimiento.  
Licdo. Julio Elizarrarás Andrade. Director General de Planeación, Seguimiento y Administración. USICMM. Mismo fin.

YBD/SAS/MAG/msmm

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carretera Guanajuato-Puentecillas km 9.5 | Puentecillas, Gto. México | C.P. 36260 | Tel. 473 73 5 12 00  
seg.guanajuato.gob.mx | f Secretaría de Educación de Guanajuato SEG @ComunicacionSEG



Convocatoria al Proceso de selección para la  
promoción vertical a categorías con funciones de  
dirección y de supervisión en Educación Básica.  
Ciclo Escolar 2020-2021  
COP-EB-20



ADENDUM a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); 1, 3 y 7 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato publicó la *Convocatoria al proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021*.
- II. La convocatoria fue dirigida al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021.
- III. La Autoridad Educativa Local considera necesario establecer que sean especificados los supuestos que deben reunir los aspirantes a que se refiere la Base Segunda en su numeral 8, para quedar como sigue:

**8. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General o Técnica).**

Los demás términos de la Convocatoria referida no son objeto de modificación alguna en el presente instrumento y subsistirán durante la vigencia de la misma hasta su cabal cumplimiento.

Guanajuato, Gto. 20 de febrero de 2020

**Yoloxóchitl Bustamante Díez**  
Secretaria de Educación